



Cerro Sombrero, 09 de julio de 2013.

NUM 566/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del tribunal Electoral regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere inscribir a los Concejales de la Comuna de Primavera, Claudio Andrade Kingma, Garin Mayorga Mayorga y Eduardo Bahamonde Barría, en el curso "Administración Municipal y Fiscalización del Concejo " a realizarse en la ciudad de Punta Arenas del 15 al 20 de julio de 2013.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) El proveedor cuenta con el servicio requerido y cumple con el presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1ºAUTORIZASE, la adquisición del curso "Administración Municipal y Fiscalización del Concejo """, a **CONSULTORIAS, ASESORIAS, CAPACITACION Y PRODUCCIONES ITER LIMITADA, RUT 76.039.748-2**, a realizarse en la ciudad de Punta Arenas del 15 al 20 de julio del 2013, en el cual participan los Concejales Claudio Andrade Kingma RUT 8.474.222-8, Garin Mayorga Mayorga RUT 7.414.019-k, Eduardo Bahamonde Barría RUT 9.042.753-9, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$885.000 (ochocientos ochenta y cinco mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-123-SE13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde